



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
Concejalía de Festejos y Tradiciones Populares

## **CONCURSO DE BELENES ENTIDADES Y ASOCIACIONES**

La Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real convoca el tradicional Concurso de Belenes, en el que podrán participar todas las Entidades y Asociaciones cuyos belenes estén instalados en el término Municipal de esta Localidad, de acuerdo con las siguientes

### **BASES**

- 1.- Las inscripciones se realizarán por escrito, según modelo facilitado por la Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento y podrán ser remitidos a los correos [eusebio@ayto-ciudadreal.es](mailto:eusebio@ayto-ciudadreal.es), [sonia@ayto-ciudadreal.es](mailto:sonia@ayto-ciudadreal.es)
- 2.- El plazo de inscripción finalizará el día 30 de noviembre de 2022 a las 14:00 horas.
- 3.- El Jurado será nombrado por la Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.
- 4.- El Jurado visitará los Belenes inscritos durante los días 12 al 16 de diciembre de 2022 en horario de mañana. Los Belenes inscritos y que no estén durante esos días para poder visitarlos por el Jurado, quedarán descalificados y por lo tanto fuera de concurso.
- 5.- Se establecen las siguientes categorías:

<b><u>CATEGORIA A:</u></b>	<b>BELEN TRADICIONAL</b>
<b><u>CATEGORIA B:</u></b>	<b>BELENES DE MANUALIDADES</b> (Técnica libre)

- 6.- El Jurado en la **categoría A** puntuará y valorará las características siguientes:

- A) Los materiales usados (corcho, arcilla, escayola, porexpan, etc.) así como la técnica de empleo de los mismos.
- B) Originalidad en el diseño del conjunto y complejidad del montaje (juego de alturas y desniveles, perspectivas, etc.)
- C) Fidelidad a los pasajes bíblicos e históricos.
- D) Tamaño, calidad, antigüedad, estado de conservación y colocación de las figuras.
- E) Calidad de construcción de las edificaciones, pueblos, palacios y templos.
- F) Iluminación: luna, estrellas, hogueras, antorchas, casas, cuevas, etc. Efectos de noche y día.
- G) Elementos con movimientos: noria, molinos, campanas, etc.
- H) Agua natural en fuentes, lagos y ríos.
- I) Ornamentación y vegetación natural.
- J) Paisaje corpóreo: árboles, plantas, rocas, piedras, senderos y caminos. Colorido y entonación de las montañas.
- K) Música y efectos especiales.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
Concejalía de Festejos y Tradiciones Populares

El Jurado en la **categoría B** puntuará y valorará las características siguientes:

- A) Los materiales usados así como la técnica de empleo de los mismos.
- B) Originalidad en el diseño del conjunto y complejidad del montaje.
- C) Diseño y originalidad en los materiales usados en la confección de las figuras.
- D) Tamaño y proporción del conjunto del Belén.
- E) Calidad en el tipo de iluminación. Efectos de noche y día.
- F) Elementos con movimiento.
- G) Agua natural en fuentes, lagos y ríos.
- H) Ornamentación general.
- I) Música y efectos especiales.
- J) Fidelidad a los pasajes bíblicos e históricos.

7.- En las DOS categorías se establecen los siguientes premios:

**PRIMERO: 500 Euros y Trofeo**  
**SEGUNDO: 300 Euros y Trofeo**  
**TERCERO: 150 Euros y Trofeo**

Será de aplicación la normativa legal en torno a los tributos que recaigan sobre el premio.

8.- El Jurado podrá dejar desierto alguno de los premios, así como adjudicar accésit o conceder Premios Extraordinarios. El fallo del jurado será inapelable.

9.- Los Belenes inscritos serán incluidos en las programaciones que se elaboren desde esta Concejalía de Festejos y Tradiciones Populares.

10.- La entrega de premios será determinada por la Concejalía de Festejos.

11.- La participación en el Concurso supone la total aceptación de las Bases.

### **CONCURSO DE BELENES PARTICULARES**

La Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real convoca el tradicional Concurso de Belenes, en el que podrán participar todos los particulares cuyos belenes estén instalados en el término Municipal de esta Localidad, de acuerdo con las siguientes

#### **BASES**

1.- Las inscripciones se realizarán por escrito, según modelo facilitado por la Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento y podrán ser remitidos a los correos [eusebio@ayto-ciudadreal.es](mailto:eusebio@ayto-ciudadreal.es) y [sonia@ayto-ciudadreal.es](mailto:sonia@ayto-ciudadreal.es)



- 2.- El plazo de inscripción finalizará el día 30 de noviembre de 2022 a las 14:00 horas.
- 3.- El Jurado será nombrado por la Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.
- 4.- El Jurado visitará los Belenes inscritos durante los días 12 al 16 de diciembre de 2022 en horario de mañana. Los Belenes inscritos y que no estén durante esos días para poder visitarlos por el Jurado, quedarán descalificados y por lo tanto fuera de concurso.
- 5.- El Jurado valorará las características siguientes:
  - A) Los materiales usados (corcho, arcilla, escayola, porexpan, etc.) así como la técnica de empleo de los mismos.
  - B) Originalidad en el diseño del conjunto y complejidad del montaje (juego de alturas y desniveles, perspectivas, etc.)
  - C) Fidelidad a los pasajes bíblicos e históricos.
  - D) Tamaño, calidad, antigüedad, estado de conservación y colocación de las figuras.
  - E) Calidad de construcción de las edificaciones, pueblos, palacios y templos.
  - F) Iluminación: luna, estrellas, hogueras, antorchas, casas, cuevas, etc. Efectos de noche y día.
  - G) Elementos con movimientos: noria, molinos, campanas, etc.
  - H) Agua natural en fuentes, lagos y ríos.
  - I) Ornamentación y vegetación natural.
  - J) Paisaje corpóreo: árboles, plantas, rocas, piedras, senderos y caminos. Colorido y entonación de las montañas.
  - K) Música y efectos especiales.
- 6.- Se establecen los siguientes premios:

**PRIMERO: 500 Euros y Trofeo**  
**SEGUNDO: 300 Euros y Trofeo**  
**TERCERO: 150 Euros y Trofeo**

Será de aplicación la normativa legal en torno a los tributos que recaigan sobre el premio.
- 7.- El jurado podrá conceder uno o más Premios Extraordinarios a los Belenes de aquellos particulares que hayan recibido al menos un premio en las tres últimas ediciones del concurso.
- 8.- Los Belenes particulares inscritos no serán incluidos en ningún tipo de programación, ni publicación, atendiendo a la Ley de Protección de Datos de carácter personal.
- 9.- El Jurado podrá dejar desierto alguno de los premios, así como adjudicar accésit o conceder Premios Extraordinarios. El fallo del jurado será inapelable.



- 10.- La entrega de premios será determinada por la Concejalía de Festejos.
- 11.- La participación en el Concurso supone la total aceptación de las Bases.

### **CONCURSO DE BELENES DE ESCAPARATES**

La Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real convoca el tradicional Concurso de Belenes, en el que podrán participar todos los comercios cuyos belenes estén instalados en el término Municipal de esta Localidad, de acuerdo con las siguientes:

#### **BASES**

- 1.- Las inscripciones se realizarán por escrito, según modelo facilitado por la Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento y podrán ser remitidos a los correos [eusebio@ayto-ciudadreal.es](mailto:eusebio@ayto-ciudadreal.es), [sonia@ayto-ciudadreal.es](mailto:sonia@ayto-ciudadreal.es)
- 2.- El plazo de inscripción finalizará el día 30 de noviembre de 2022 a las 14:00 horas.
- 3.- El Jurado será nombrado por la Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.
- 4.- **El Jurado visitará los Belenes inscritos a lo largo del periodo navideño.** Los Belenes inscritos y que no estén durante esos días para poder ser visitarlos por el Jurado, quedarán descalificados y por lo tanto fuera de concurso.
- 5.- El montaje tendrá un mínimo de 15 figuras.
- 6.- El Jurado puntuará y valorará las siguientes características:
  - A) Espectacularidad y originalidad en el diseño del montaje.
  - B) Los materiales usados (corcho, arcilla, escayola, porexpan, telas, etc.) así como la técnica de empleo de los mismos.
  - C) Tamaño, calidad y colocación de las figuras.
  - D) Calidad en el tipo de iluminación: luna, estrellas, hogueras, cuevas...
  - E) Elementos con movimiento.
  - F) Ornamentación en general.
  - G) Música y efectos especiales.
- 7.- Se establecen los siguientes premios:  
**PRIMERO: 500 Euros y Trofeo**  
**SEGUNDO: 300 Euros y Trofeo**  
**TERCERO: 150 Euros y Trofeo**

Será de aplicación la normativa legal en torno a los tributos que recaigan sobre el premio.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
Concejalía de Festejos y Tradiciones Populares

- 8.- El Jurado podrá dejar desierto alguno de los premios, así como adjudicar accésit o conceder Premios Extraordinarios. El fallo del jurado será inapelable.
- 9.- La entrega de premios será determinada por la Concejalía de Festejos.
- 10.- Los Belenes inscritos serán incluidos en la programación que se elabore desde esta Concejalía de Festejos y Tradiciones Populares.
- 11.- La participación en el Concurso supone la total aceptación de las Bases.

### **CONCURSO NAVIDEÑO: FOTOGRAFIA LA NAVIDAD**

La Concejalía de Festejos y Tradiciones Populares del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, convoca a través de las redes sociales el concurso navideño "Fotografía La Navidad", en el que podrán participar todos los vecinos de la Ciudad, de acuerdo con las siguientes:

#### **BASES**

Concurso en las redes sociales a través de la cual se premiarán a las mejores fotografías navideñas subidas a estas plataformas por los vecinos de Ciudad Real utilizando el hastag #NavidadCR2022.

- 1.- El plazo de participación será desde el 06 de diciembre de 2022 al 06 de enero de 2023.
- 2.- Se podrá participar a través de las redes sociales de facebook, twitter e instagram.
- 3.- La recepción de las fotografías y vídeos de los participantes se realizará a través de la mención de la Concejalía y la utilización del hastag, es decir, cada participante deberá mencionar a la Concejalía en su publicación y utilizar el hastag que determine en cada uno de ellos. Sin estos no se dará por válida la participación.
- 4.- Los ganadores se darán a conocer en la redes sociales una vez determinados por el jurado.
- 5.- Se establecen los siguientes premios:
  - 1º.- Premio: 200 euros
  - 2º.- Premio: 150 euros
  - 3º.- Premio: 100 euros

Será de aplicación la normativa legal en torno a los tributos que recaigan sobre el premio.